

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1986.- /  
Monte Patria, 24 de febrero de 2013.**

**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:** Proyecto de Integración Escolar Comunal Fuero Maternal.

- DECRETO:** 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente Especialista Proyecto de Integración Escolar Comuna de Monte Patria:
- |                      |   |
|----------------------|---|
| Escuela              | : Alejandro Chelen Rojas  |
| Localidad            | : Chañaral Alto – Comuna de Monte Patria  |
| Nombre de la docente | : <b>MARIA ANGELINA OLIVARES ROJAS</b>  |
| RUT                  | : N° 16.109.408-0   |
| Estudios             | : Profesor de Educación General Básica, con Mención en Trastornos del Aprendizaje |
- 2.- Periodo del nombramiento : 01 de marzo de 2014 hasta el 04 de abril de 2015, Fuero Maternal
- 3.- Calidad del nombramiento : Contrata Transitoria
- 4.- Motivo del nombramiento : Proyecto de Integración Escolar Comunal.
- 5.- Jornada ordinaria : 44 horas cronológicas semanales, de servicio docente, de aula, y de actividades curriculares no lectivas.
- 6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes
- 7.- Tipo de enseñanza a impartir : Básica
- 8.- Remuneración a percibir : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones
- 9.- Modalidad de pago : Mensual
- 10.- Imputación : Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.



ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

**DISTRIBUCION:**

Contraloría Regional de Coquimbo IV Región.  
Municipalidad de Monte Patria  
Área de Recursos Financieros DEM  
Archivo Área de Recursos Humanos DEM.  
Establecimiento Educacional  
Interesado (a)  
Carpeta  
Diaguítas N° 31 / Fono-Fax : (53)711888

ALCALDE (S)

REGISTRO DE CONTRALORIA